AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA ANDREA CASTRO RAMON, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40614871, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 628 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención. 6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

19. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/23/2023 12:27:26 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA ANDREA CASTRO RAMON, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40614871, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 888 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
"1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género. 2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. 6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-14
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$49,487,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$49,487,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/23/2023 12:34:37 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA ANDREA CASTRO RAMON, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 40614871, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 666 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el

territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$48,051,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$48,051,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/30/2022 12:54:40 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA ANDREA CASTRO RAMON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **40.614.871,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN N°: 779 de 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Específicas: **1.** Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. **2.** Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. **3.** Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. **4.** Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. **5.** Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. **6.** Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. **7.** Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **8.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. **10.** Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **12.** Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020
Valor Inicial del contrato: $47.187.019

Valor mensual de los honorarios: $4.091.360
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Cambio de Supervisión: Suscrita 19 de enero de 2020, Designó a JOSE WILLIAM BASTIDAS en reemplazo de HUGO RINCON
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de marzo de 2021.

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
Asesor Grupo de Gestión Contractual (E)

Proyectó: Nathalia Forero López- Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA ANDREA CASTRO RAMON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.614.871,** suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN identificada** con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 674 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones específicas: 1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial. **2.** Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. **3.** Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. **4.** Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. **5.** Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación. **6.** Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. **7.** Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. **8.** Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **9.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. **11.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **12.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **13.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 08 de Enero de 2019
Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2019
Valor del contrato: $43.142.867
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
Modificatorio No. 1: de Fecha 6 de Marzo de 2019 por medio del cual se Suprime el PARÁGRAFO de la Cláusula Quinta “Valor” del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 674-2019 y se Modifica el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” el cual quedará así: PARÁGRAFO. Sin embargo,

en caso en que el CONTRATISTA deba desplazarse a otros sitios diferentes al lugar de ejecución del contrato, por solicitud del supervisor y cuando la necesidad para el cumplimiento del objeto contratado lo requiera, la ARN cubrirá los gastos y expensas de viaje, según las disposiciones internas de la Entidad.
Fecha de terminación: $ 13 de Diciembre de 2019
Estado actual TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Noviembre de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA ANDREA CASTRO RAMÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **40.614.871** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 611 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.
Obligaciones específicas: 1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. 2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. 7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 10. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 11. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $43.274.000
Valor mensual de los honorarios: $3.934.000
Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $43.274.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 28 de enero de 2019.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor - Contratista Grupo de Gestion Contractual.
Revisó: Diego Felipe Herrera Piñeros - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA ANDREA CASTRO RAMON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.614.871,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 231 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $42.009.000
Valor mensual de los honorarios: $3.819.000
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $42.009.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de abril de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestion Contractual.

Asociación De Economía Solidaria Del Medio Y Bajo Cagúan "ASOES"
NIT 828002384-6

Florencia-Caquetá
Noviembre del 2016

LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGÚAN "ASOES"

Certifica que, **MARIA ANDREA CASTRO RAMÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No40.614871** Florencia-Caquetá, prestando sus servicios profesionales como asistente técnico en el proyecto ejecutado por ASOES en convenio con COLOMBIA RESPONDE, con el Objeto: El contratista en su calidad de asistente técnico del proyecto de asistenta técnica Complementaria a Productores Beneficiarios del Componente del Sistema Silvopastoril en el marco de la Actividad Denominada ENCAMINANDO AL CAQUETÁ A LA PRODUCTIVIDAD RURAL, fecha de inicio 08 de marzo del 2016 al 08 de noviembre de 2016, demostrando capacidades de trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad y honradez, en el desempeño de las actividades:

- Brindar apoyo técnico al coordinador para la estructuración en el plan de asistencia técnica.
- Desarrollar todas las actividades que se establezcan en el plan de asistencia técnica.
- Acompañar la realización de las actividades de monitoreo y seguimiento que programa Colombia Responde.
- Participar en los comités técnicos operativos del proyecto.
- Presentar ASOES informes periódicos (Mensuales) que reflejen el desarrollo de las actividades del mes.
- Realizar mínimo 11 visitas de asistencia técnica mensuales a los productores vinculados a los proyectos de ASOES.
- Plan de mejoramiento y manejo de praderas silvopastoriles y aprovechamiento de forrajes.
- Elaboración o perfeccionamiento de informes a presentar a las diferentes entidades que ASOES les esté ejecutando proyectos durante la vigencia del contrato.
- Realizar aforos y pesaje de especies forrajeras establecidas en e sistema silvopastoril.

Escaneado con CamScanner

- Conformar comités de veeduria de los proyectos que ejecute ASOES durante la vigencia del proyecto.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre del año 2016.

Cordialmente,

Argilio Soto Luna
C.C. 17.615.264 San José del Fragua
Representante Legal ASOES

Nicolás Santiago Guzmán Rodríguez
C.C. 6.802.930 Florencia-Caquetá
Coordinador Proyectos ASOES

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES GENERALES DEL PUTUMAYO S.A.A

Nit: 900.504.929-5

Certifica que,

El ingeniero **MARIA ANDREA CASTRO RAMON**, identificada con el número de cedula 40.614.871 expedida en Florencia – Caquetá, se ha desempeñado como profesional para el desarrollo de actividades de planificación predial dentro del proyecto Denominado **Desarrollo de Procesos Integrales de Manejo Ambiental de las Microcuencas la Yuca y el Dedo, municipio de Florencia, Caquetá - Implementación de Sistema Agroforestales de Cacao - Café, Estufas Ecológicas y Corredores Biológicos**, proyecto financiado por La Corporación Autónoma Regional "Corpoamazonia". Las funciones de la ingeniera fueron las siguientes: 1. Realizar dos talleres participativos, 2. Elaborar cincuenta (50) documentos por predio acordes a información recolectada en los talleres, 3. Diseño de los planos de los cincuenta (50) predios y las cuales se desarrollaron desde marzo 12 de 2016 hasta el 12 de Mayo de 2016.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Florencia – Caquetá , 01 de Septiembre de 2016

HERNAN EDUARDO ESPAÑA PINILLA

Coordinador Técnico Proyecto

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que **MARIA ANDREA CASTRO RAMON,** identificada con la C.C. No. 40.614.871 de Florencia – Caquetá, estuvo vinculada a esta Entidad, mediante

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 082/2013.

DURACION: Desde el 09 de abril de 2013, por nueve (09) meses, fecha de terminación 08 de enero de 2014.

OBJETO: Apoyo a la supervisión técnica a la Dirección Territorial Caquetá de Corpoamazonia dentro del proyecto "Desarrollo de procesos integrales de manejo ambiental de la cuenca del río Hacha, municipio de Florencia, Caquetá" en cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015.

OBLIGACIONES: Especificas: a) Velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. b) Tomar datos y hacer cálculos necesarios para estimar el avance de las actividades realizadas y comparar con lo previsto en el Plan Operativo del Convenio. c) Coordinar de común acuerdo con el equipo técnico del proyecto, sobre los cambios necesarios en las especificaciones de las actividades y suministros del proyecto. d) Verificar la ubicación de los sitios de almacenamiento de insumos o materiales y en general en todas las actividades preliminares de la ejecución del proyecto. e) Estructurar informes de avance mensual y final de supervisión del proyecto. f) Comunicar de forma inmediata al Supervisor todas las determinaciones sobre posibles cambios, que se deban realizar en el desarrollo de los trabajos del Convenio Interadministrativo 0334 de 2012. g) Remitir al Supervisor, en forma mensual, copias de los formatos de medidas y de los cortes de avance de ejecución del proyecto y/o Convenio; así como un informe detallado de las actividades ejecutadas, del personal y materiales en ellas, junto con una reseña fotográfica. h) Supervisar que los insumos sean de muy buena calidad y que el material vegetal tengan registro ICA. i) Entregar al Supervisor del Convenio por escrito, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del Convenio. 2) Generales: a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes bimestrales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético. b) Apoyar la preparación de informes con la compilación de las evidencia de actividades realizadas y apoyar al equipo de la dependencia en la consolidación periódica de informes de actividades e indicadores de gestión. c) Brindar apoyo y asesoría y preparar los informes solicitados por entidades externas en temas relacionados con su formación y objeto de contrato, cuando la Corporación lo requiera. d) Cumplir con los procedimientos del SIGE de Corpoamazonia. e) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato Corpoamazonia me entregue o terceros

me entreguen. f) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por mis actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a Corpoamazonia o a terceros. **VALOR:** VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($21.240.000) MCTE

2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 559/2013.

DURACION: Desde el 07 de enero de 2014, por diez (10) meses, fecha de terminación 06 de noviembre de 2014.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para acompañar técnicamente las actividades contempladas en el proyecto No. I 06-018-02-04-07 26-13. "Desarrollo de procesos integrales de recuperación y conservación de áreas estratégicas para el aprovisionamiento de bienes y servicios ecosistémicos y el fortalecimiento de la educación ambiental en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira y La Montañita, departamento del Caquetá" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0317 de 2013, en cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015 "Amazonia, un compromiso ambiental para incluir".

OBLIGACIONES: 1) ESPECÍFICAS: a. Prestar asistencia técnica y administrativa en el desarrollo de los componentes que hacen parte del proyecto, b. Apoyar en la consolidación de los informes de avance mensual y final de ejecución del proyecto, c. Dinamizar y desarrollar la realización de talleres, reuniones, jornadas de capacitación y socialización programadas dentro de la ejecución del convenio, d. Velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, e. Apoyar la conformación y operatividad de las veedurías ciudadanas del proyecto conforme lo establecido en los parámetros legales, f. Entregar la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del Convenio, g. Apoyar en la redacción de las actas de comités técnicos del proyecto, h. Apoyar el proceso de liquidación del proyecto. 2) GENERALES: a. Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético, b. Cumplir con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de CORPOAMAZONIA, c. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen, d. Responder conforme a la ley y Código de Ética de *Corpoamazonia*, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la *Corporación o* terceros, e. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se beberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor

mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con el literal e) del artículo 13 del decreto 1295 de 1994 y artículo 3 del decreto 2800 de 2003, el contratista podrá afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales, para lo cual manifestará en el contrato su intención de afiliarse o no y de aceptarlo el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad.

VALOR: VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($26.900.000) MCTE, de los cuales VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000) MCTE., por concepto de honorarios profesionales y el excedente para gastos de manutención y transporte.

3) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0554/2014.

DURACION: Desde el 18 de diciembre de 2014, por doce (12) meses, más adicional de un (01) mes, fecha de terminación 17 de enero de 2016.

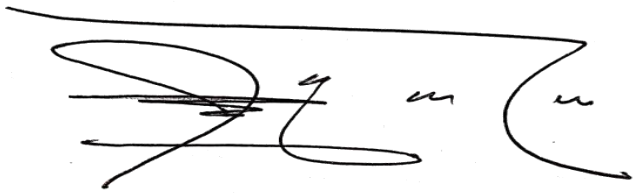
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales, para apoyar actividades en el establecimiento de corredores biológicos, contemplado por el proyecto No. I 06-018 02-04-07 027 14, “Ampliación de procesos en gestión ambiental participativa en cinco municipios del norte del departamento de Caquetá” en cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015 “Amazonia, un compromiso ambiental para incluir”.

OBLIGACIONES: 1) Específicas. a) Acompañar el proceso de selección de participantes del componente corredores biológicos, b) Apoyar en la elaboración de una guía técnica para el establecimiento de corredores biológicos, c) Prestar asistencia técnica en la etapa de establecimiento de corredores biológicos, d) Georreferenciar las áreas dispuestas para esta actividad vinculadas en el proyecto, e) Apoyar en la consolidación de informes de avance mensual y final de ejecución del proyecto, f) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance del componente corredores biológicos y compararlos con los previstos en el Plan Operativo del proyecto, g) Dinamizar y desarrollar talleres, reuniones, jornadas de capacitación y socializaciones programadas dentro de la ejecución del proyecto, h) Apoyar en la redacción de las actas de comités técnicos del proyecto, i) Apoyar la conformación y operatividad de las veedurías ciudadanas del proyecto conforme lo establecido en los parámetros legales. 2) Generales: a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético, b) Cumplir con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de CORPOAMAZONIA, c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entregue, d) Responder conforme a la Ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros, e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) MCTE.

NOTA: Adicional No. 001 en valor por $2.709.000 y en plazo de un (01) mes, de fecha 8/12/2015. Nueva fecha de terminación del contrato 17/01/2016.

Se expide a petición de la interesada, a los 02 días del mes de febrero de 2021.



HARVEY GASCA RAMIREZ

Corporación ozono
NIT. 828.002.013 -9

LA CORPORACION OZONO

CERTIFICA QUE:

Que la ingeniera agroecologa y especialista en SIG María Andrea Castro Ramón, identificada con cédula de ciudadanía número 40.611.871 de Florencia – Caquetá y Matricula Profesional No. 70115175143 TLM del COPNIA, estuvo vinculada laboralmente a la CORPORACION OZONO, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en donde desarrolló las siguientes actividades:

- Recopilar, organizar y gestionar los resultados de calidad de datos.
- Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de la ejecución del contrato.
- Realizar control de calidad (Toponimia – Escala- Convenciones-atributos), de cada una de las capas y shapes elaborados.
- Realizar la digitalización por cotas, capturar y editar la información.
- Control de calidad de la información y archivar la información.
- Se realizó el levantamiento topográfico y dibujó y calculo áreas en el software implementado.

 Duración: 24 meses

 Fecha de inicio: 15 enero de 2013
 Fecha de terminación: 14 enero de 2014

 Fecha de inicio: 20 enero de 2014
 Fecha de terminación: 19 enero de 2015

 Nivel de cumplimento: exitoso

JHON HEMIL CORREA DIAZ
Representante Legal

Calle 16 N° 6H – 55 B/ Siete de Agosto
Teléfono: 435 7621 – 312 259 7496
www.corpozono.org
Florencia - Caquetá

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Caquetá

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que la señora MARIA ANDREA CASTRO RAMON identificada con cédula de ciudadanía No. 40.614.871, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 151 del 27 de marzo de 2012.

OBJETO: Prestar los servicios personales como auxiliares de campo para que apoyen las actividades de reconocimiento predial urbano y rural en el municipio de Florencia en la Dirección Territorial Caquetá realizando tareas que sean asignadas por el interventor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Apoyar a los funcionarios y/o contratistas en la realización del reconocimiento predial urbano y rural, necesario para la generación de los productos requeridos con oportunidad en desarrollo del proyecto de actualización catastral.
2.- Asegurar la preparación y disponibilidad de insumos requerido para el cumplimiento de las labores catastrales.
3.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.
4.- Guardar la reserva de la información de la que tenga acceso y dado a que esta es propiedad del instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia y utilizarla para cualquier otro fin.
5.- Todas aquellas inherentes al objeto contractual que se le sean asignadas por el interventor del mismo.
6.- Acatar las disposiciones vigentes sobre la administración de la información que es propiedad del instituto.
7.- Prestar apoyo en las tareas que le sean asignadas por el interventor del contrato.
8.- Ser afiliado obligatorio al sistema general de pensiones y efectuar las cotizaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la ley 797 de 2003.
9.- Reintegrar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el día de la terminación del contrato toda la documentación e información en el mismo estado de conservación que la recibió.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $4,956,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACION: 09 de abril de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de septiembre de 2012

La contratista cumplio con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 151 de 27 de marzo de 2012.

Se expide en la Ciudad de Florencia Caqueta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019, por solicitud escrita de la interesada.

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL

Proyectó: JHON JAIRO CALDERON MEJIA
Revisó: CARLOS A. RAMIREZ GIL

Nit: 900 331 888-8
CAMARA DE COMERCIO No. 00006453
CELULAR 310 324 18 22 – 311 267 53 29
Dirección Cra. 11 No. 3 – 30
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 10 de agosto de 2011

LA DIRECTORA DE LA CORPORACION TECNICA COLOMBIANA "CORTECOL"

HACE CONSTAR QUE:

La Ingeniera **MARIA ANDREA CASTRO RAMON,** identificada con cedula de ciudadanía número 40.614.814 de Florencia- Caquetá y Matricula Profesional Nº 70115175143TLM del COPNIA, estuvo vinculada laboralmente a la Corporación mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 013 de 2011, el cual contiene las siguientes características:

Objeto: Prestar los servicios profesionales a la **CORPORACIÓN TÉCNICA COLOMBIANA**, para acompañar las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de cultivos sostenibles, realizadas por **CORTECOL** en las diferentes localidades del departamento del Caquetá.

VALOR:	$9.000.000,oo
DURACIÓN:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	01 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de julio de 2011
NIVEL DE CUMPLIMIENTO:	Exitoso

Demostró ser una profesional responsable, con la capacidad de socialización del conocimiento y la calidad en el desarrollo de sus labores.

Ingrid Alejandra Calderón

INGRID ALEJANDRA CALDERÓN VILLEGAS
Directora

Copia: archivo CORTECOL

Scanned by CamScanner

Empresa de Consultoría y Obra Ambiental Forestal y Agropecuaria S.A.S

DIRECCIÓN: Carrera 23 # 122 – 59 Of. 203 Bogotá D.C.
TELÉFONO: 4673515 – 318 4559797
EMAIL: ecoafa.sas@gmail.com
WEB: www.ecoafa.com.co

EMPRESA DE CONSULTORÍA Y OBRA AMBIENTAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA ECOAFA S.A.S
NIT: 900.170.631-0

CERTIFICA

La ingeniera **MARÍA ANDREA CASTRO RAMÓN** identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.614.871 de Florencia (Caquetá), se desempeñó en esta empresa como Asistente de Campo, para la interventoría derivada del Convenio 0345, celebrado entre la Corporación de Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONÍA y la Gobernación del Caquetá, de objeto *"Establecimiento de sistemas productivos sostenibles en 15 municipios del departamento de Caquetá*"

Fecha de inicio:	septiembre 5 de 2011
Fecha de Finalización:	diciembre 30 de 2011
Asignación mensual:	$1.350.000
Tipo de contrato:	Prestación de servicios.

Actividades específicas:

- Verificación del documento de línea base de biodiversidad y batería de indicadores, emitido por la ONG ASOMUCAP generado para 15 municipios del departamento de Caquetá.
- Apoyo a visitas domiciliarias y de verificación en campo del Convenio 0345 de 2010, consolidación de información capturada en medio físico y magnético (base de datos), registro fotográfico, análisis de información y redacción de informes técnicos.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente;



PAOLA SILVANA CÓMBITA Q.
Representante Legal ECOAFA SAS
NIT. 900170631 -0.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	MARIA ANDREA CASTRO RAMON
ÁREA:	DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - ARN CAQUETA
PROFESION:	INGENIERIA AGROECOLOGICA
FECHA DE GRADO:	21 DE DICIEMBRE DE 2007
ESPECIALIZACION:	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	8 DE JULIO DE 2016
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS							VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS					EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
27	REINTEGRADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable implementación de programas de desarrollo y capital social).									$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - 628 de 2023	22/02/2023	23/05/2023	3,03	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - 888 de 2022	19/01/2022	31/12/2022	11,40	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - 666 de 2021	19/01/2021	31/12/2021	11,40	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
		GRAN TOTAL MESES	25,83	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Proyectó	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó:	Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó:	Juan Pablo Rendón Garcia - Asesor Gruo de Gestión Contractual

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"